



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTORIA INDIVIDUAL**

#### **CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE DANZA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: APOYO AL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR DE EDUCACIÓN, AÑO 2021.**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Durante el año lectivo 2020, en contexto del proceso de actualización docente de los Bachilleratos en el área de Expresiones Artísticas, se desarrolló el Diplomado “**ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRODUCCIÓN EN DANZA**”, realizando además la entrega de materiales y recursos didácticos para la continuidad de la ejecución del plan educativo en el segundo año de su implementación.

Por otra parte, se realizan ciertas consideraciones en desempeño de la labor docente y que están en relación con el dominio en el diseño y organización de elementos coreográficos combinado con la metodología y evaluación con el enfoque por competencia, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de un especialista en Danza, para diseño e implementación de una capacitación que permita el fortalecimiento de las competencias técnicas didácticas en los docentes del Bachillerato Técnico Vocacional en Danza. (BTVD)

En el presente documento se describen los objetivos y directrices para la contratación de dichos servicios profesionales.

#### **II. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar e implementar el proceso formativo para fortalecer el desempeño de la labor docente del Bachillerato Técnico Vocacional en Danza (BTVD) en lo relacionado con la organización de elementos coreográficos los que deberán estar relacionados con la metodología y evaluación con formato por competencia.

#### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar el plan de trabajo de la consultoría que especifique las diferentes actividades a realizar delimitando sus correspondientes objetivos, metas, metodología y cronograma.
- Diseñar e implementar una capacitación a docentes del Bachillerato Técnico Vocacional en Danza estableciendo las alcances y profundidad relacionado con la organización de elementos coreográficos, integrando en ella la metodología y evaluación con el enfoque por competencias y con los lineamientos establecidos por el INFOD.
- Proporcionar asesoría técnica dirigidos a técnicos, docentes y alumnos en lo concerniente a aspectos relacionados con el arte y específicamente en danza.

#### **IV. METAS**

- Capacitar al menos 10 docentes que están implementando el BTV en danza.
- Poner en escena una obra artística en la que sobresalga la danza.
- Asesorar al menos a 5 centros educativos interesados en la danza.

#### **V. PERFIL DEL CONSULTOR**

- Profesional con acreditaciones en el área artística en danza.
- Tener grado académico a nivel de técnico o licenciatura.
- Experiencia comprobada en el área de la docencia.
- Experiencia comprobada en montaje de obras artísticas.
- Poseer el dominio en el uso de plataformas informáticas.

#### **VI. REQUISITOS:**

- Tener computadora portátil propia, con acceso a internet.
- Disponibilidad de participar reuniones de trabajo.
- Presentar el certificado de vacunación del COVID-19 con sus dosis completas.
- Disponer de medios para desplazarse.

#### **VII. PLAZO DE LA CONSULTORIA**

3 meses (01 de septiembre al 01 de diciembre 2021).

#### **VIII. ACTIVIDADES**

1. Presentar el plan de trabajo de la asesoría.
2. Diseñar el plan de capacitación relacionado con la organización de elementos coreográficos integrando en ella la metodología y evaluación con el enfoque por competencia y bajo formatos establecidos por el INFOD.
3. Desarrollar la capacitación presentando las cartas didácticas y el listado de asistentes por cada jornada.
4. Diseñar y ejecutar el plan de asesoría de acuerdo a necesidades identificadas.
5. Participar en el diseño de Objetos Virtuales de Aprendizaje. (OVA)

6. Presentar informes mensuales en los que se describa el avance obtenido en el desarrollo de la consultoría. Se deberá anexar comprobante de visita con sello y firma en caso se realicen, y en la lista de asistencia en el caso de realizar jornadas de capacitación.
7. Participar de reuniones de trabajo virtuales y presenciales requeridas.

## IX. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

El consultor tendrá la responsabilidad que los docentes del Bachillerato Técnico Vocacional en Danza adquieran las competencias requeridas en relación organización de elementos coreográficos integrando en ella la metodología y evaluación con el enfoque por competencias para que sean aplicadas en el desarrollo del programa de estudio.

El consultor formará parte del equipo técnico conformado en la Dirección de Educación en III Ciclo, Media y Tecnológica, donde la persona que está a cargo de la Gerencia o la persona asignada por dicha Gerencia, será el responsable de dar lineamiento específico y de coordinación con otras instancias que estén vinculado con esta consultoría.

## X. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT

1. Programa de Estudio del Bachillerato Técnico Vocacional (BTV) en Danza.
2. Listado de docentes de los centros educativos participantes, direcciones y contactos.
3. Archivo conteniendo los documentos siguientes:
  - a) Lineamientos de la Educación Técnica y Tecnológica.
  - b) Currículo al servicio del Aprendizaje.
  - c) Evaluación al servicio del Aprendizaje y del desarrollo.

## XI. RELACIONES DE TRABAJO A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- A nivel técnico: la relación directa será con la Dirección de Educación en III Ciclo, Media y Tecnológica.
- A nivel Administrativo: Asistencia Administrativa de la Dirección Nacional de Educación y Currículo y FUSALMO.
- Coordinación: Con la Fundación Salvador del Mundo de El Salvador (FUSALMO).

## XII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Primer Producto 30%	Segundo Producto 30 %	Tercer Producto 40%
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo de la consultoría.</li> <li>2. Plan de asesoría de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>3. Diseño del plan de capacitación.</li> <li>4. Informe mensual de la consultoría.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe mensual de la consultoría, que además incluya avances en la ejecución del plan de capacitación y de asesoría.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe final de la consultoría, que incluirá entre otros aspectos, los siguientes:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Resultados de aprendizaje de los participantes en la capacitación.</li> <li>b) Resultados de las asesorías realizadas.</li> <li>c) Metodología utilizada,</li> </ol> </li> </ol>

		logros, limitantes, lecciones aprendidas, recomendaciones; entre otros.
--	--	---

### XIII. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos a presentar serán en forma impresa y digital, el cual deberá hacerse en los formatos de Word y PDF en una memoria dentro de un sobre manila debidamente rotulado.

### XIV. MONTO DE LA CONSULTORIA

\$3,000.00.

### XV. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos conforme a productos entregados, según porcentaje asignado de los mismos, siendo en total 3 desembolsos. La modalidad de la contratación es por servicios profesionales, a estos montos se le efectuarán las retenciones correspondientes de ISR e IVA, cuando corresponda.

Producto	Desembolso	Condición
1. Plan de trabajo de la consultoría. 2. Plan de asesoría de acuerdo con necesidades identificadas. 3. Diseño del plan de capacitación. 4. Elaborar informe mensual de la consultoría.	\$900.00 (30 %)	Visto Bueno de Dirección de Educación en III Ciclo, Media y Tecnológica.
1. Informe mensual de la consultoría, que además incluya avances en la ejecución del plan de capacitación y de asesoría	\$ 900.00 (30%)	Visto Bueno de Dirección de Educación en III Ciclo, Media y Tecnológica
1. Elaborar informe final de la consultoría, que incluirá los aspectos siguientes: a) Resultados de aprendizaje de los participantes en la capacitación. b) Resultados de las asesorías realizadas. c) Metodología utilizada, logros, limitantes, lecciones aprendidas, recomendaciones; entre otros.	\$1200.00 (40 %)	Visto Bueno de Dirección de Educación en III Ciclo, Media y Tecnológica

### XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

